

Condiciones de la promoción Auto Hogar y Negocios

Para las nuevas contrataciones de uno o más de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizadas entre el 2 de enero y el 29 de diciembre de 2017 (“período de promoción”) el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, puede conseguir el abono de hasta mil euros en su cuenta bancaria, conforme las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser persona física o jurídica residente en España.
- La contratación de el/los seguro/s debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal bancaseguros (CaixaBank S.A.).
- El/los seguro/s contratados deberán entrar en vigor, como máximo, el 31 de marzo de 2018.
- La prima anualizada⁽¹⁾ de cada uno de los seguros contratados deberá ser como mínimo de 200 euros.
- La prima del/los seguro/s se abonará mediante domiciliación en cuenta bancaria titularidad del tomador del seguro.
- El tomador y/o asegurado no deben haber cancelado, durante el periodo de esta promoción y/o dos meses antes de su inicio, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la aseguradora), entendiéndose como modalidades las indicadas en el apartado “Seguros en promoción”.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.
- El/los seguro/s contratado/s deben permanecer en vigor al menos 12 meses desde su fecha de efecto.
- En el momento de ingreso del importe en la cuenta bancaria, tal y como se estipula en el apartado “Abono de los importes conseguidos”, los seguros que dan derecho a promoción tienen que estar en vigor y al corriente de pago.

Seguros en promoción

SegurCaixa Auto Selección
SegurCaixa Hogar
SegurCaixa Hogar Completo
SegurCaixa Negocio

Importe de los abonos

Por cada seguro en promoción que cumpla las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción” el cliente recibirá un abono de 50 euros.

En todo caso, únicamente se tendrá derecho a un máximo de 1.000 euros por tomador que serán ingresados en cuenta bancaria, no pudiéndose percibir dicho importe por ningún otro medio.

Abono de los importes conseguidos

El abono de los importes se realizará a partir del 1 de abril de 2017, una vez haya transcurrido un mes desde el pago del primer recibo de prima de cada uno de los seguros en promoción, en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de dichos seguros.

Incumplimiento de las condiciones de la promoción

Si se produjera la extinción o el impago de la prima de cualquiera de los seguros que hubieran dado derecho a abono en cuenta antes de las fechas indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado dicho abono la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido de no haber contratado el/los seguro/s cancelado/s que hubiera/n dado derecho a abono.

Conforme a lo anterior, **el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria en la que se abonó la prima del primer seguro con derecho a promoción.**

En señal de aceptación y conformidad con la promoción realizada se firma el presente documento.

Firma del tomador

SegurCaixa Adeslas, S.A.

1. Se entiende por prima anualizada:

En seguros sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo anual.

En seguros con fraccionamiento de prima: el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción y a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A28011864 y domicilio social en calle de Juan Gris, 20-26, 08014 Barcelona (España), inscrita en el R. M. de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-6492.

Condiciones de la promoción Salud y Dental

Para las nuevas contrataciones de uno o más de los seguros relacionados en el apartado "Seguros en promoción", realizadas entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2017 ("período de promoción") el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, puede conseguir el abono de hasta mil euros en su cuenta bancaria, conforme las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser persona física o jurídica residente en España.
- La contratación de el/los seguro/s debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal bancaseguros (CaixaBank S.A.) y Mutua Madrileña.
- La prima del/los seguro/s se abonará mediante domiciliación en cuenta bancaria titularidad del tomador del seguro.
- El tomador y/o asegurado no deben haber cancelado, durante el periodo de esta promoción y/o cinco meses antes de su inicio, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la aseguradora), entendiéndose como modalidades las indicadas en el apartado “Seguros en promoción”.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.
- El/los seguro/s contratado/s deben permanecer en vigor al menos 12 meses desde su fecha de efecto.
- En el momento de ingreso del importe en la cuenta bancaria, tal y como se estipula en el apartado “Abono de los importes conseguidos”, los seguros que dan derecho a promoción tienen que estar en vigor y al corriente de pago.

Asimismo, los seguros incluidos en promoción deben cumplir los requisitos específicos para cada una de las “Categorías” indicadas más abajo, dependiendo del importe al que se desee optar o de las condiciones que se cumplan de cada una de las citadas categorías:

- **Categoría Básica**

Independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho únicamente a 50 euros de abono en cuenta, siempre y cuando se incluyan dos o más asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y que la inclusión de ambos asegurados comporte un incremento de prima en dicha póliza.

- **Categoría Completa**

Independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho a 50 euros de abono en cuenta por cada nuevo asegurado incluido en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción o con anterioridad a la misma de los productos en promoción.

- **Categoría Dental personas físicas**

Independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho únicamente a 50 euros de abono en cuenta cuando se incluyan dos asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y que la inclusión de ambos asegurados comporte un incremento de prima en dicha póliza; o 75 euros cuando se incluyan tres o más asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y que la inclusión de ambos asegurados comporte un incremento de prima en dicha póliza.

- **Categoría Dental personas jurídicas**

- Independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho únicamente a 50 euros de abono en cuenta cuando se incluyan dos asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y que la inclusión de ambos asegurados comporte un incremento de prima en dicha póliza;
- o 75 euros de abono en cuenta cuando se incluyan tres asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y que la inclusión de ambos asegurados comporte un incremento de prima en dicha póliza;
- o 100 euros de abono en cuenta cuando se incluyan diez o más asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y la inclusión de ambos asegurados comporte un incremento de prima en dicha póliza.

Seguros en promoción

Categoría Básica:

Adeslas Básico
Adeslas Básico Familia

Categoría Dental personas físicas:

Adeslas Dental Familia
Adeslas Dental Autónomos

Categoría Dental personas jurídicas:

Adeslas Dental Negocios y Empresas

Categoría Completa:

Adeslas Plena
Adeslas Plena Vital
Adeslas Plena Plus
Adeslas Plena Extra 150
Adeslas Plena Extra 240
Adeslas Negocios
Adeslas Negocios y Dental
Adeslas Extra Negocios
Adeslas Extra Negocios y Dental
Adeslas Empresas
Adeslas Empresas y Dental
Adeslas Extra Empresas
Adeslas Extra Empresas y Dental

Abono de los importes conseguidos

El abono de los importes se realizará a partir del 1 de abril de 2017, una vez haya transcurrido un mes desde el pago del primer recibo de prima de cada uno de los seguros en promoción, en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de dichos seguros.

En todo caso, únicamente se tendrá derecho a un máximo de 1.000 euros por tomador que serán ingresados en cuenta bancaria, no pudiéndose percibir dicho importe por ningún otro medio. Además, si el tomador participa también en la promoción de Auto, Hogar y Negocio, existente hasta el 28/12/2017, el límite de 1.000 euros operará para las dos promociones, de tal forma que la suma de los importes conseguidos en cada una de las promociones no podrá superar los 1.000 euros.

Incumplimiento de las condiciones de la promoción

Si se produjera la extinción o el impago de la prima de cualquiera de los seguros que hubieran dado derecho a abono en cuenta antes de las fechas indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado dicho abono la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido de no haber contratado el/los seguro/s cancelado/s que hubiera/n dado derecho a abono.

Conforme a lo anterior, **el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria en la que se abonó la prima del primer seguro con derecho a promoción.**

En señal de aceptación y conformidad con la promoción realizada se firma el presente documento.

Firma del tomador

SegurCaixa Adeslas, S.A.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción y a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A28011864 y domicilio social en calle de Juan Gris, 20-26, 08014 Barcelona (España), inscrita en el R. M. de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-6492.